

CONVENIO DE SERVICIO

EN PLAYAS DE ROSARITO B. C. DEL DIA 16 DE JUNIO DEL 2021

QUE CONVIENE POR PARTE EL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PRESENTANDO EN ESTE ACTO POR LA LIC. LILIA VIRGINIA QUINTANA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO A QUIEN SE LE DOMINARA COMO DIF ROSARITO Y POR LA OTRA PARTE PARA EL SERVICIO DE “CONSULTA NEUROPSICOLOGICA” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. STEFANY JOCELIN TOLEDO SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA MISMA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA ATENCION NEUROPSICOLOGIA.

DECLARACIONES

I.- **LAS PARTES** se reconocen mutua y expresamente la personalidad jurídica con la que comparecen para la celebración de este Convenio. Mismo que tiene su vigencia desde el día de la firma de ambas partes hasta el día 30 de septiembre del 2021, con el objetivo de la renovación de este en próxima administración.

II.- Ambas partes declararan que para celebrar su desarrollo y fortalecer sus compromisos sociales, con la declaración anterior las referidas partes han acordado celebrar un convenio de colaboración, es su voluntad convenir las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. – Mtra. **Stefany Jocelin Toledo Sánchez** acepta otorgar un precio especial en el precio del servicio que ella ofrece, a la persona que sean canalizadas por **DIF ROSARITO**, con el fin de brindar un apoyo hacia la salud emocional y mental a las personas en situación vulnerable que acuden a DIF.

SEGUNDA. – Este precio especial, mencionado en la primera clausula serán solamente otorgados a las personas que sean canalizadas por DIF Rosarito mediante un oficio, las personas que sean canalizadas a este servicio tendrán la obligación de presentar el oficio de canalización debidamente sellado y firmado al momento de acudir a su cita con la neuropsicóloga.

TERCERA. - En el caso de que la persona que se le está apoyando con algunos de los servicios no pudiera cubrir algún porcentaje del costo del servicio establecido, DIF ROSARITO en algunos casos podrá solventar el costo especial, el cual se le realizara un estudio socioeconómico por nuestra área de trabajo social, para determinar el apoyo que se brindara.

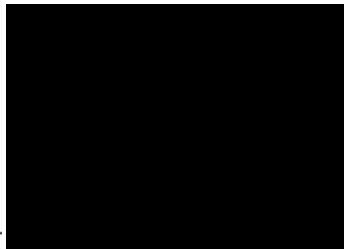
CUARTO. - Para los efectos de este convenio y particularmente para la presentación del servicio mencionado en las cláusulas que anteceden. DIF Rosarito se compromete a trabajar de manera integral, profesional, ética y humana en pro de la ciudadanía Rosaritense, con la **Mtra. Stefany Jocelin Toledo Sánchez** en pro de la ciudadanía Rosaritense por la salud mental.

Leído y certificado el presente convenio, las partes manifiestan su entera conformidad, y lo afirman en la ciudad de Playas de Rosarito el día 16 de junio del 2021 fecha en que empieza a surtir sus efectos.

FIRMAS



LIC. LILIA VIRGINIA QUINTANA HERNANDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



Mtra. Stefany Jocelin Toledo Sánchez
Neuropsicóloga
Ced. 